

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R55REC/2019, de 7 de junio, por la que se publica el Programa de Ayudas a la Realización de Tesis Doctorales.

Resolución del Rector, UCA/R55REC/2019, de 7 de junio, por la que se publica el Programa de Ayudas a la Realización de Tesis Doctorales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.JA.núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

La Publicación del Programa de Ayudas de Movilidad para la realización de Investigación en centros extranjeros.

Cádiz, 07 de junio de 2019



Fdo.: Eduardo González Mazo,
Rector en funciones

AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS EXTRANJEROS DE PRESTIGIO INTERNACIONAL -UCA INTERNACIONAL DOCTORADO

CONVOCATORIA 2019

Como parte de un “Plan de Fomento de la Excelencia y la Calidad en la Formación Doctoral”, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, como centro responsable de la organización y gestión de todos los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz, alineándose con la política de fomento de la excelencia de la Junta de Andalucía, convoca un programa de ayudas de apoyo para la internacionalización de las Tesis Doctorales, con el fin de impulsar la excelencia científica y trazar el camino hacia una formación de jóvenes investigadores que les dote de las competencias que les permitan iniciar con éxito su camino tanto en un marco académico como empresarial.

Objetivo: Fomentar las estancias de los investigadores en formación de la Universidad de Cádiz en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio internacional, con el fin de que puedan optar a la mención de doctorado internacional de sus tesis doctorales. Quedan excluidas de este tipo de ayudas, las estancias que tengan por objeto la consulta de fondos bibliográficos o de archivos que se encuentren digitalizados. La duración mínima de la estancia será de 1 mes.

Destinatarios: Doctorandos de cualquier programa de la UCA que no tengan relación contractual con la misma, hayan presentado el plan de investigación ante la Comisión Académica del Programa en el momento de la solicitud de la ayuda y no hayan defendido su tesis doctoral previamente a la realización de la actividad. En cualquier caso, en el momento de aceptación de la ayuda, todos los beneficiarios deberán tener aprobado el Plan de Investigación por la Comisión Académica.

Dotación presupuestaria: Esta acción está dotada con 50.000 euros.

Asignación e indicadores: Se asignarán 50.000 €, procedente de los fondos para financiar los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA) de la Junta de Andalucía, para financiar movilidades realizadas desde el mes siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta marzo de 2020.

La dotación de la ayuda dependerá del país de destino. Para calcular el importe se aplicarán los siguientes criterios:

Ubicación del centro de origen/destino	Máximo a percibir Viaje	Máximo a percibir	
		3 meses	Superior a 3 meses
Europa	Hasta 400€	3000 €	1000€/mes
EEUU, Japón Australia	Hasta 800€	3000€	1000€/mes
Resto del Mundo	Hasta 800 €	2000 €	700 €/mes

Los beneficiarios de esta ayuda se comprometen a solicitar la **mención internacional de sus tesis doctorales** pudiéndosele solicitar el reintegro de la ayuda si no cumplen con los requisitos exigidos para ello.

Solicitudes: Los interesados podrán solicitar estas ayudas a la Dirección de la Escuela de Doctorado a través del CAU habilitado para ello en la web de la oficina de posgrado (<http://www.uca.es/posgrado/portal.do?TR=C&IDR=99>).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA, y permanecerá abierto hasta el día 30 de octubre. Las solicitudes se presentarán mediante el formulario de solicitud (Anexo I) y vendrán acompañadas de la recomendación del tutor según el modelo del Anexo II y de documentación justificativa de la actividad.

No se valorarán solicitudes de ayudas que no aporten el anexo II firmado por el tutor y director.

Los solicitantes deberán concurrir o haber concurrido a las convocatorias de movilidad subvencionadas por organismos nacionales o autonómicos, fundamentalmente, cuando sea posible, el programa erasmus+. En caso de resultar adjudicatario de ambas ayudas, la cuantía total a percibir podrá superar el máximo estimado para cada zona geográfica, recogido en el apartado anterior en un 15%. Debiéndose, en su caso, reintegrar la cantidad que corresponda.

Resolución, Alegaciones y recursos

Solicitudes recibidas hasta el 5 de julio: 15 de julio de 2019

Solicitudes recibidas hasta el 30 de octubre: 15 de noviembre de 2019

Para la valoración de las solicitudes se tendrá sobre todo en cuenta el prestigio del centro de destino y la relación de la actividad con el desarrollo de la actividad investigadora del doctorando que deberá justificarse mediante la presentación de una Memoria del Plan de trabajo a desarrollar. Adicionalmente, será requisito imprescindible aportar la carta de aceptación del responsable del centro o institución de investigación correspondiente.

La resolución de la convocatoria corresponderá a la Dirección de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Cádiz, y será aprobado por los Comités de Dirección de las escuelas. Los resultados se harán públicos en la web de la Oficina de Posgrado y la de las Escuelas de Doctorado, estableciéndose un periodo de 7 días naturales para presentar alegaciones.

Las alegaciones serán valoradas por una comisión formada por la Dirección de ambas Escuelas de Doctorado y la publicación de la resolución definitiva se realizará en un plazo de 7 días hábiles desde la finalización del periodo de alegaciones.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27/11/92).

Seguimiento y justificación: Los seleccionados deberán entregar la aceptación de ayuda (Anexo III) y el acuerdo financiero (Anexo IV) a través del CAU de la Oficina de Posgrado: <https://cau-posgrado.uca.es>, en el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva. Si una vez transcurrido este tiempo no se ha aceptado la ayuda, se entenderá que el solicitante la ha rechazado. Si la actividad ya hubiera sido realizada, se deberá adjuntar también la documentación justificativa correspondiente. Aquellos solicitantes que no tuvieran el plan de investigación aprobado en el momento de solicitud de la ayuda, deberán aportar justificante de tener aprobado el plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

Lo beneficiarios deberán presentar en el plazo máximo de un mes, desde la finalización de la actividad, **certificado de realización de una estancia pre-doctoral con indicación del periodo y un breve resumen de la actividad realizada firmada por el investigador receptor.**

El pago de las ayudas se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique en el ACUERDO FINANCIERO (Anexo IV) y de la que deberá ser titular, en 2 pagos:

- El solicitante recibirá un 80% de la ayuda una vez presente en la Oficina de posgrado copia del justificante de matriculación o inscripción y el acuerdo firmado por el interesado (Anexo IV).
- El 20% restante se abonará a la recepción en la Oficina de posgrado del original de los documentos justificativos indicado en anteriormente.

Si el doctorando seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, no obtiene el certificado de participación en el congreso, el informe de aprovechamiento del curso o no obtiene la mención internacional de su tesis doctoral), la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.



Universidad
de Cádiz

Escuela de Doctorado de la
Universidad de Cádiz - EDUCA

Edificio Hospital Real

Plaza Falla nº 8

11003 Cádiz

<http://escueladoctoral.uca.es/>

escuela.doctorado@uca.es

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS EXTRANJEROS DE PRESTIGIO INTERNACIONAL -UCA INTERNACIONAL DOCTORADO

D./D^a. _____, investigador en formación del programa de doctorado _____, solicita a la Escuela de doctorado de la Universidad de Cádiz financiación para la realización de una estancia de Movilidad (UCA-INTERNACIONAL DOCTORADO), en la Universidad/Centro o Institución de Investigación..... por un periodo de meses entre _____ y _____.

En caso de disfrutar de la ayuda,

SE COMPROMETE

A presentar los documentos justificativos de la realización de la actividad en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la misma.

En Cádiz, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

Sra. Directora de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.-



Universidad
de Cádiz

Escuela de Doctorado de la
Universidad de Cádiz - EDUCA

Edificio Hospital Real

Plaza Falla nº 8

11003 Cádiz

<http://escueladoctoral.uca.es/>

escuela.doctorado@uca.es

ANEXO II

PROPUESTA DE MOVILIDAD

Solo se considerarán aquellas solicitudes firmadas por el doctorando, que presenten documento justificativo de inscripción en la actividad solicitada y que aporten la firma de conformidad del director.

Datos de la Tesis Doctoral
Doctorando: _____
Título de la Tesis: _____ _____
Programa de Doctorado: _____
Escuela: _____

Datos de la movilidad:
Universidad/Organismo organizador: _____
Fecha y Lugar de realización: _____
Duración: _____

Cádiz, de ____ de 20 _____	
El Director(es) de la Tesis	El tutor de la tesis (si es distinto del director)
Fdo. : _____	Fdo. : _____
Fdo. : _____	



Universidad
de Cádiz

Escuela de Doctorado de la
Universidad de Cádiz - EDUCA

Edificio Hospital Real

Plaza Falla nº 8

11003 Cádiz

<http://escueladoctoral.uca.es/>

escuela.doctorado@uca.es

ANEXO III

**ACEPTACIÓN DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN EN CENTRO
EXTRANJEROS DE PRESTIGIO INTERNACIONAL.**

UCA-INTERNACIONAL DOCTORADO

D./D^a. _____, investigador en formación del programa
de doctorado _____

ACEPTA la ayuda concedida por la Escuela de doctorado de la Universidad de Cádiz para la financiación
de la siguiente actividad:

Actividad:

Fecha y Lugar de realización:

Universidad/Organismo:

Duración:

Importe de la ayuda:

La aceptación de esta ayuda implica también la de los requisitos de la presente convocatoria.

Fdo.:

ANEXO IV

AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS EXTRANJEROS DE PRESTIGIO INTERNACIONAL

UCA INTERNACIONAL DOCTORADO

ACUERDO ENTRE:

Por una parte.

Escuela de Doctorado de la Universidad de
Cádiz (EDUCA)
Edificio Hospital Real
Plaza Falla nº 8
11002 Cádiz
Representada por:
Director/a Escuela
D/D^a

Y por otra

Sr./ Sra. :
Con NIF nº:
Dirección
Teléfono
Correo electrónico:
En lo sucesivo denominado el Beneficiario

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

1. Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto determinar las obligaciones de cada parte en lo que respecta a la administración de los fondos concernientes al "Programa de movilidad para la realización de estancias de investigación en centros extranjeros de prestigio internacional", convocadas por la Universidad de Cádiz, en lo sucesivo denominadas "Ayudas".
2. Duración: Salvo rescisión o modificación anticipada, el presente acuerdo entrará en vigor a partir de la firma de las dos partes.
3. El pago de la ayuda se realizará mediante abono en la cuenta del Banco _____ nº
(24 caracteres incluido IBAN): IBAN Entidad Oficina D.C. Cuenta _ _ _ _ _
_ _ _ _ _
4. El citado pago se realizará en dos plazos:
 - 4.1.- 80% de la ayuda previamente a la realización de la actividad y tras la presentación en la Oficina de Posgrado los siguientes documentos:
 - 4.1.1. Documento justificativo de la actividad:

Carta de aceptación de la estancia donde se indique el periodo de realización.
 - 4.1.2. Acuerdo Financiero (Anexo IV).
 - 4.2.- 20% restante a la recepción en la Oficina de posgrado del documento justificativo de realización de la actividad:

Certificado de realización de estancia predoctoral, con indicación de fechas de inicio y finalización.

Resumen de la actividad realizada que incluya un informe del director de la tesis

Las actividades ya realizadas se abonarán en un solo pago tras la presentación de la documentación requerida.

Plazo límite: 1 mes después de la finalización de la actividad.

5. Resolución: En caso de retraso o de incumplimiento por el Beneficiario de una de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, y con independencia de las consecuencias previstas por la legislación vigente, la Escuela de Doctorado podrá rescindir o resolver de pleno derecho el presente acuerdo.

6. Reembolso: Excepto en caso de fuerza mayor, el Beneficiario accede a:

Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la ayuda recibida en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo y de la Convocatoria.

Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de resolución del presente acuerdo.

Reembolsar el pago si no se presentan en los plazos establecidos los documentos que figuran en el punto 4.

7. El beneficiario acepta la ayuda que le ha sido concedida por importe de _____ euros. Cantidad sujeta a la legislación fiscal vigente en los términos recogidos en el presente acuerdo.

8. Modificaciones del presente Acuerdo: Toda modificación del presente acuerdo y de sus anexos deberá formalizarse por escrito en un acuerdo concluido por las partes del mismo modo que el acuerdo original. Las partes no quedarán obligadas por acuerdos verbales sobre tales cuestiones.

9. Jurisdicción: Si no hubiera avenencia, los tribunales españoles serán los únicos competentes para pronunciarse sobre todo litigio relativo al presente Acuerdo que se suscite entre el centro y el Beneficiario. La legislación aplicable al presente Acuerdo es la española.

Por el Beneficiario,

Por el centro,

Nombre

Universidad de Cádiz

Director/a

Fecha

Fecha: